

**Instrucciones sobre el procedimiento de admisión del alumnado en las escuelas del 1.º Ciclo de Educación Infantil del Principado de Asturias de titularidad municipal en el curso 2024-2025**

**CORRECCIÓN DE ERRORES**

Observada una discrepancia entre las "Instrucciones sobre el procedimiento de admisión del alumnado en las escuelas del 1.º Ciclo de Educación Infantil del Principado de Asturias de titularidad municipal en el curso 2024-2025" y la "Propuesta de Resolución de 19 de febrero de 2024 la Consejería de Educación, por la que se aprueba el procedimiento de admisión de alumnado en Escuelas Infantiles de primer ciclo en centros educativos del Principado de Asturias", se le comunica la siguiente corrección de errores en las citadas instrucciones:

**Apartado 5:**

Donde dice:

*Condición de trabajador o estudiante de los representantes legales en horario coincidente con el de la escuela infantil de primer ciclo. Número de horas semanales por cada progenitor.*

Debe decir:

***Condición de trabajador o estudiante de los representantes legales en horario coincidente con el de la escuela infantil de primer ciclo. Media de la suma de horas semanales de ambos progenitores en caso de más de uno.***

LA DIRECTORA GENERAL DE CENTROS, RED 0-3  
AÑOS Y ENSEÑANZAS PROFESIONALES  
P.A EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL DOCENTE  
(Resolución de 05-09-2023, BOPA 14-09-2023)